



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 27 de marzo de 2014.

Número 38

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DECLARATORIA de Utilidad Pública respecto de un predio con una superficie de 1,418.24 metros cuadrados, para lo cual se requiere expropiar dos polígonos; el primero cuenta con una superficie de afectación de 1,085.28 metros cuadrados, del predio en posesión del R. Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas (Polígono 1) y el segundo con una superficie de afectación de 332.96 metros cuadrados, del predio en posesión de la Diócesis de Tampico, A. R. "Dulce Nombre de Jesús" (Polígono 2). 1ª. Publicación..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2014-09 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se llevarán a cabo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades y atribuciones que al desempeño de mi encargo confieren los artículos 1, párrafo 2, 13, 14, 21, 23 fracción XI y 34 fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 3, 4 fracción II, 5 fracción III y 6 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas:-----

-----A N T E C E D E N T E S-----

- - El Gobierno del Estado de Tamaulipas con el propósito de satisfacer la necesidad de acceso a la justicia y garantizar la instrumentación del sistema penal acusatorio que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para lo cual resulta necesario contar con una infraestructura que resulte funcional para la implementación del nuevo sistema. En tal sentido se buscó un predio que fuera el idóneo para asentar la infraestructura referida que tuviese ventajas de acceso y ubicación y que ayudará a superar las edificaciones antiguas que se tienen actualmente, mismas que proyectan precisamente lo contrario al cambio sustancial que se vislumbra, dado que, son opuestas a la confianza, transparencia, seguridad, solidez e institucionalidad. Además que son insuficientes para atender la demanda poblacional de justicia eficaz, inmediata e integral. Por otro lado se señala que actualmente las instalaciones tanto del Juzgado, Ministerio Público y Defensoría Pública se encuentran en sitios distintos, no concentrados, por lo que el proyecto denominado "Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas", los proyecta concentrar en un mismo edificio.-----

- - - En ese sentido el Gobierno del Estado realizó las investigaciones correspondientes con el propósito de ubicar un predio que permitiera la construcción que se pretende realizar, por lo que además procedió a coordinarse para tal fin con el Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.-----

- - - El Ayuntamiento de Xicoténcatl propuso para la construcción del proyecto denominado un bien inmueble con una superficie de 1,085.28 metros cuadrados, respecto del cual cuenta únicamente con la posesión de dicho terreno, por lo que se dificulta cualquier acto de aprobación en forma directa por parte del H. Congreso del Estado, siendo por otro lado, tardado intentar las vías judiciales para acreditar algunos de los procedimientos que en vía judicial prevé la legislación sustantiva aplicables, por lo que es procedente intentar la vía de la expropiación con que cuenta el Estado con el objeto de regularizar la situación del predio en cuestión, hacerlo afecto al Gobierno del Estado y así dar certeza y seguridad a la inversión en el proyecto de construcción, lo cual traería consecuentemente beneficio para la población del Municipio; adicionalmente a dicha superficie y con la finalidad de complementar la superficie del proyecto y así contar con instalaciones adecuadas, se propuso adicionar a dicha superficie un fracción del predio en posición de la Diócesis de Tampico, A. R. "Dulce Nombre de Jesús", la cual corresponde a una superficie de 332. 96 metros cuadrados; cabe precisar además que ambos predios cuentan con antecedentes registrales, bajo la Inscripción número 4728, del Legajo 95, de la Sección I del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, en favor de la C. Irma Muñoz de Sáenz.-----

- - - En términos de lo apuntado se procede a la emisión de la presente Declaratoria de Utilidad Pública, misma que se funda en las siguientes: -----

-----C O N S I D E R A C I O N E S-----

- - - 1.- Que la utilidad pública como fin expropiatorio que prevé el artículo 27 Constitucional y que es recogido por las Leyes de los Estados, permite establecer los casos y términos en que ésta, debe privilegiarse sobre la propiedad privada, para lo cual, la autoridad administrativa emitirá la declaratoria respectiva que justifique dicha utilidad pública.-----

- - - 2.- Que la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, "la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; al tiempo que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo, asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de "acordar la expropiación por causa de Utilidad Pública con los requisitos de ley". -----

- - - 3.- Que el artículo 2º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas dispone que la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o limitación de derecho de dominio de toda clase de bienes sólo procederá por causa de utilidad pública, mediante indemnización, para los fines del Estado o en interés de la colectividad, conforme al procedimiento señalado en ese ordenamiento. -----

- - - 4.- Que el artículo 4, fracción III de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, considera de utilidad pública, **“la edificación de oficinas para los entes públicos de los tres órdenes de gobierno”**, así, como de cualquier otra obra destinada a prestar servicios en beneficio colectivo, disposiciones normativas que se actualizan y son útiles para justificar la presente declaratoria.-----

- - - 5.- Que de conformidad con el artículo 6, fracción I, en relación con el artículo 5, fracción I, personal de ésta autoridad elaboró el estudio técnico justificativo tendente a demostrar la utilidad pública del proyecto denominado “Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas”, por lo que se colige que la infraestructura a desarrollar es útil para el ejercicio de atribuciones que tiene la autoridad competente en materias de impartición de justicia.-----

- - - Además se señala que constituye un hecho notorio, conocido no solo por los habitantes de aquella ciudad, pues es evidente que las instalaciones actuales no conforman una infraestructura que resulte funcional para la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.-----

- - - 6.- Que una vez determinada la causa de utilidad pública en los términos apuntados, esta autoridad en términos del artículo 5, fracción I de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, puso a disposición del Ayuntamiento de Xicoténcatl con fecha de 10 del mes de marzo de 2014, y de la Secretaría General de Gobierno con fecha 10 del mes de marzo de 2014, para que en un plazo de diez días emitieran su opinión sobre si han sido satisfechos los requisitos legales. Al respecto mediante oficio de fecha 25 del mes de marzo de dos mil catorce, el Ayuntamiento de Xicoténcatl compareció manifestando que el expediente remitido, cuenta con elementos suficientes para justificar el beneficio social de la obra, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; así mismo en misma fecha la Secretaría General de Gobierno por conducto de su titular compareció señalando que en la integración del expediente han sido satisfechos los requisitos de ley.-----

- - - 7. Que el bien inmueble es el idóneo para satisfacer la causa de utilidad pública en virtud de que se satisfacen los extremos previstos en el artículo 5, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, pues con el dictamen pericial tomado en consideración para emitir la presente declaratoria de utilidad pública, se determina que es el idóneo para cumplir con el objeto que se persigue, los datos del predio se desarrollarán en el apartado correspondiente.-----

- - - 8.- Que se encuentran disponibles en el domicilio oficial de esta Secretaría de Obras Públicas, ubicado en Centro Gubernamental “Torre Bicentenario” Piso 12, Libramiento Naciones Unidas c/Boulevard, Praxedis, Balboa, para consulta del interesado, el expediente técnico con el cual se acredita la causa de utilidad pública, mismo que contiene entre otras cosas el plano de ubicación del predio, el estudio técnico justificativo, elaborado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, manifiesto solicitado al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y valor catastral del predio en mérito solicitado al Director de Catastro del Estado de Tamaulipas; con los que se pretende acreditar los supuestos establecidos por la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

- - - 9.- Que en la integración del expediente de la presente declaratoria de utilidad pública, se solicitó información a la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre antecedentes registrales y catastrales del inmueble sobre el cual se emite la presente declaratoria de utilidad pública, dando como resultado que existen dos manifiestos, el primero a favor del R. Ayuntamiento de Xicoténcatl Tamaulipas, el cual se encuentra controlado con la Clave Catastral número 39-01-04-025-002 y cuenta con una superficie de 1,085.28 metros cuadrados; y el segundo a favor de la Diócesis de Tampico, A. R. “Dulce Nombre de Jesús”, el cual se encuentra controlado con la Clave Catastral número 39-01-04-025-005 y cuenta con una superficie de 5,526.37 metros cuadrados; es de señalarse además que en dicho documento se precisó que ambos predios cuentan con antecedentes registrales, bajo la Inscripción número 4728, del Legajo 95, de la Sección I del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, en favor de la C. Irma Muñoz de Sáenz: por lo que al respecto se procedió a complementar con dicha información el expediente administrativo de utilidad pública.-----

- - - Es de señalarse que el manifiesto a favor del R. Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas cuenta con una superficie de 1,085.28 metros cuadrados (mil ochenta y cinco punto veintiocho metros cuadrados), ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 41.150 metros con Calle Mina; **AL SUR:** en 27.750 metros, con Diócesis de Tampico; y en 13.900 metros con Casa del Adulto Menor; **AL ESTE:** en 26.400 metros con Cruz Roja IAP D Xicoténcatl; y **AL OESTE:** en 24.840 metros con Calle Aldama; es de manifestarse además que esta Dependencia tomando en consideración los datos del manifiesto en mérito, efectuó levantamiento topográfico para definir el área susceptible de afectación en dicho predio, la cual es la que se precisa en el siguiente cuadro de construcción:-----

- - - Es de agregarse que el manifiesto a favor de la Diócesis de Tampico, A. R. “Dulce Nombre de Jesús” cuenta con una superficie de 5,526.37 metros cuadrados (cinco mil quinientos veintiséis punto treinta y siete metros cuadrados), ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 27.750 metros con Calle Mina; y en 55.830 metros con Calle Mina; **AL SUR:** en 84.050 metros, con Calle Escobedo; **AL ESTE:** en 58.160 metros con Calle Aldama; y **AL OESTE:** en 30.950 metros con Calle Lázaro Picasso; es de manifestarse además que esta Dependencia tomando en consideración los datos del manifiesto en mérito, efectuó levantamiento topográfico para definir el área susceptible de afectación en dicho predio, la cual es de 332.96 metros cuadrados, la que se precisa en el siguiente cuadro de construcción:-----

- - - 10.- Que dadas las expectativas del proyecto y derivado de la justificación de la Causa de Utilidad Pública se motiva que, en términos de las disposiciones antes señaladas, se emita la presente: _____

- - - **PRIMERO.-** Con base en las consideraciones expuestas, es procedente la Declaratoria de Utilidad Pública respecto de las dos fracciones de los predios afectados, las cuales cuentan con antecedentes registrales bajo la Inscripción número 4728, del Legajo 95, de la Sección I del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, en favor de la C. Irma Muñoz de Sáenz, cabe señalar que la primera cuenta con una superficie de afectación de 1,085.28 metros cuadrados, del predio en posesión del R. Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas (Polígono 1) y la segunda con una superficie de afectación de 332.96 metros cuadrados, del predio en posesión de la Diócesis de Tampico, A. R. “Dulce Nombre de Jesús” (Polígono 2), las cuales se desarrollan en los siguientes cuadros de construcción:-----

POLÍGONO 1						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,542,817.668	505,780.269
1	2	S 02°13'13.71" W	25.79	2	2,542,791.900	505,779.270
2	3	N 89°10'30.64" W	41.98	3	2,542,792.504	505,737.296
3	4	N 02°19'40.41" E	26.48	4	2,542,818.965	505,738.372
4	1	S 88°13'34.40" E	41.92	1	2,542,817.668	505,780.269
SUPERFICIE = 1.085.28 m2						

POLÍGONO 2						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,542,791.900	505,778.942
1	2	S 01'57'30.08" W	11.999	2	2,542,779.908	505,778.532
2	3	N 89'10'30.64" W	27.750	3	2,542,780.307	505,750.785
3	4	N 01'57'30.08" E	12.002	4	2,542,792.303	505,751.195
4	1	S 89'10'07.26" E	27.750	1	2,542,791.900	505,778.942
SUPERFICIE = 332.96 m2						

- - - **SEGUNDO.-** La superficie sujeta a la presente declaratoria de utilidad pública es la compuesta por el polígono 1 (1,085.28 metros cuadrados) y polígono 2 (332.96 metros cuadrados) conformando ambos una superficie conjunta de 1,418.24 metros cuadrados (mil cuatrocientos dieciocho punto veinticuatro metros cuadrados).-----

- - - **TERCERO.-** De conformidad con el artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la presente Declaratoria de Utilidad Pública, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, personalmente al Ayuntamiento en sus oficinas principales, y en su caso, en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. -----

- - - **CUARTO.-** Una vez efectuado lo anterior, los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación personal del presente, para manifestar lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes, una vez presentadas las probanzas se citará por parte de la Autoridad a una audiencia para el desahogo de las mismas, debiendo verificarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a su recepción, para que finalmente concluida la audiencia, se otorgarán tres días hábiles para presentar alegatos de manera escrita, lo anterior de conformidad a las fracciones III y IV del artículo 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

- - - **QUINTO.-** Transcurridos los términos a que se refiere el citado artículo 6 fracción V de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, se emitirá resolución en la que se confirme, modifique o revoque la presente Declaratoria de Utilidad Pública.-----

TRANSITORIOS-----

ÚNICO.- Notifíquese a la C. Irma Muñoz de Sáenz, quien figura con antecedentes registrales del bien inmueble materia de la presente Declaratoria; asimismo a quienes ostentan la calidad de poseedores el R. Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas y a la Diócesis de Tampico, A. R. "Dulce Nombre de Jesús"; por conducto de sus Representantes Legales.-----

- - - Habilitándose para tal efecto a los C. Raúl Hazel Zea Ruíz, Gerardo Ramiro Guerrero de León, Jesús Demetrio Reyes Monsivais, Jorge García Félix, Anwar David Manzur Sánchez, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada.-----

Dado en las oficinas que ocupan la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil catorce.--

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO 2013-2016 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA 2014-09

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013-2016, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2014)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN), 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-PP-OD-51/14-01612	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE RIEGO CON AGUA TRATADA EN EL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO	DEL 27 MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2014	02-ABRIL-2014 09:00 HORAS	03-ABRIL-2014 09:00 HORAS	11-ABRIL-2014 09:00 HORAS	150 DÍAS	\$2,500.00	\$1,300,000.00
LP-REPAV-OD-52/14-01615	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE TOPOCHICO ENTRE MONTERREY Y SOCONUSCO, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR.	DEL 27 MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2014	02-ABRIL-2014 09:30 HORAS	03-ABRIL-2014 09:30 HORAS	11-ABRIL-2014 09:30 HORAS	120 DÍAS	\$2,500.00	\$900,000.00
LP-REPAV-OD-53/14-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PROFESIONISTAS ENTRE EVA SÁMANO Y LAURO DEL VILLAR, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD.	DEL 27 MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2014	02-ABRIL-2014 10:00 HORAS	03-ABRIL-2014 10:00 HORAS	11-ABRIL-2014 10:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$700,000.00
LP-EP-OD-54/14-	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO).	DEL 27 MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2014	02-ABRIL-2014 10:30 HORAS	03-ABRIL-2014 10:30 HORAS	11-ABRIL-2014 10:30 HORAS	180 DÍAS	\$2,500.00	\$2,600,000.00
LP-PP-OD-55/14-01612	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PIES MOJADOS EN EL ÁREA DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA SOLIDARIDAD.	DEL 27 MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2014	02-ABRIL-2014 11:00 HORAS	03-ABRIL-2014 11:00 HORAS	11-ABRIL-2014 11:00 HORAS	120 DÍAS	\$2,500.00	\$850,000.00
LP-DEPORTES-OD-56/14-01612	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA SOLIDARIDAD.	DEL 27 MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2014	02-ABRIL-2014 11:30 HORAS	03-ABRIL-2014 11:30 HORAS	11-ABRIL-2014 11:30 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$900,000.00
LP-PP-OD-57/14-01612	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA Y DEPORTIVA (CANAL CONCORDIA) DE LA COLONIA LOS AZTECAS.	DEL 27 MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2014	02-ABRIL-2014 12:00 HORAS	03-ABRIL-2014 12:00 HORAS	11-ABRIL-2014 12:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$700,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **C. CARLOS G. DE ANDA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES, **PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **10 DE MAYO DEL 2014.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 27 DE MARZO DEL 2014.- **ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS E. CANTUROSAS VILLARREAL.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 27 de marzo de 2014.

Número 38

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1316.- Expediente Número 00183/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 1386.- Expediente Número 757/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 1340.- Expediente Número 433/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1387.- Expediente Número 124/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 1341.- Expediente Número 652/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1466.- Expediente Número 303/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1342.- Expediente Número 371/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1467.- Expediente Número 0398/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1343.- Expediente Número 840/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 1522.- Expediente Número 01061/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1344.- Expediente Número 330/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 1523.- Expediente Número 00782/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9
EDICTO 1345.- Expediente Número 323/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 1524.- Expediente Número 00868/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1346.- Expediente Número 00229/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1525.- Expediente Número 0069912012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 1347.- Expediente Número 01165/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1526.- Expediente Número 675/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1348.- Expediente Número 00117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1527.- Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1349.- Expediente Número 00066/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1528.- Expediente Número 563/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1350.- Expediente Número 209/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1529.- Expediente Número 1117/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1351.- Expediente Número 181/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1530.- Expediente Número 1115/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1352.- Expediente Número 00175/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1531.- Expediente Número 63/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1353.- Expediente Número 145/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1532.- Expediente Número 689/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1354.- Expediente Número 00066/2014, relativo al Juicio Presunción de Ausencia.	6	EDICTO 1533.- Expediente Número 00148/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1355.- Expediente Número 00065/2014, relativo al Juicio Presunción de Ausencia.	6	EDICTO 1534.- Expediente Número 01119/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1384.- Expediente Civil Número 00054/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	7	EDICTO 1535.- Expediente Número 01157/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1385.- Expediente Número 00057/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	7	EDICTO 1536.- Expediente Número 01098/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1537.- Expediente Número 00236/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 1597.- Expediente Número 00085/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1538.- Expediente Número 00031/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 1598.- Expediente Número 0233/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1539.- Expediente Número 00572/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 1599.- Expediente Número 00081/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1540.- Expediente Número 468/2012, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	15	EDICTO 1600.- Expediente Número 00230/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1541.- Expediente Número 00026/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	15	EDICTO 1601.- Expediente Número 00250/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1542.- Expediente Número 202/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 1602.- Expediente Número 00003/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 1543.- Expediente Número 00097/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva.	16	EDICTO 1603.- Expediente Número 00139/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 1544.- Expediente Número 1105/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1604.- Expediente Número 01350/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1545.- Expediente Número 120/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 1605.- Expediente Número 0209/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1546.- Expediente Número 239/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1606.- Expediente Número 0040/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1578.- Expediente Número 00224/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 1607.- Expediente Número 00671/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1579.- Expediente Número 175/2014, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1608.- Expediente Número 00201/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1580.- Expediente Número 158/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1609.- Expediente Número 00235/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1581.- Expediente Número 00207/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1610.- Expediente Número 00228/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1582.- Expediente Número 55/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1611.- Expediente Número 1283/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1583.- Expediente Número 56/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1612.- Expediente Número 00222/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1584.- Expediente Número 214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1613.- Expediente Número 00145/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1585.- Expediente Número 267/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1614.- Expediente Número 00257/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1586.- Expediente Número 286/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1615.- Expediente Número 00242/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1587.- Expediente Número 00254/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1616.- Expediente Número 00136/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1588.- Expediente Número 00156/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1617.- Expediente Número 126/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1589.- Expediente Número 103/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1618.- Expediente Número 125/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1590.- Expediente Número 00930/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1619.- Expediente Número 113/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1591.- Expediente Número 00043/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 1620.- Expediente Número 00108/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1592.- Expediente Número 00190/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1621.- Expediente Número 00271/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1593.- Expediente Número 00227/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1622.- Expediente Número 00840/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1594.- Expediente Número 00187/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1623.- Expediente Número 00279/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1595.- Expediente Número 01485/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1624.- Expediente Número 00315/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	27
EDICTO 1596.- Expediente Número 00075/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1625.- Lista de Tarifas de TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.	29
		EDICTO 1388.- Balance Final de Liquidación de Lawson Maquiladora, S. de R.L. de C.V.	30
		EDICTO 1389.- Balance Final de Liquidación de Lawson Products de México, S. de R.L. de C.V.	31

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. FRANCISCO JARAMILLO GUEVARA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovido MIRIAM INFANTE TORRES, y por este edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por haber sido su última residencia, se cita a usted a fin de que se presente ante este Juzgado, en un término de tres meses contados a partir última publicación del edicto en comentario.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1316.- Marzo 13 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 433/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, en contra del C. SILVERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Suiza, número 210, lote número 14, manzana 4, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y 62.00 (sesenta y dos metros cuadrados de construcción) y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales con lote 12, AL SUROESTE: en 14.00 metros lineales con lote 16, AL SURESTE: en 6.50 metros lineales con calle Suiza, AL NOROESTE: en 6.50 metros lineales con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Finca Número del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05 de diciembre de 2013.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1340.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 652/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, en contra del C. GILBERTO HERNÁNDEZ NAVARRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Boulevard Villas de Esmeralda, número 228, lote número 44, manzana 79, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) y 36.82 metros cuadrados de construcción y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 15, AL SUR: en 6.00 metros lineales con Boulevard Villas de Esmeralda, AL ESTE: en 15.50 metros lineales con lote 43, AL OESTE: en 15.50 metros lineales con lote 45; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 9012, Legajo 2-181, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 15 de mayo de 2007.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1341.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 371/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado legal de INFONAVIT, en contra del C. EULER VILLANUEVA ROMÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nochebuenas, número 452, lote número 7, manzana 40, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 102 m2 (ciento dos metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 60, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Nochebuenas, AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 8, AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección

Primera, Número 8246, Legajo 2-165, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04 de octubre de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1342.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 840/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por LA C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en contra de la C. ELIA MACARIA GARZA GARZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Obreros, número 225-A, lote número 16, manzana P, del Fraccionamiento Valle de Bravo, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados), y el 50% cincuenta por ciento de propiedad con el lote número 16; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con, calle Obreros, AL SUR: en 7.00 metros lineales con lote número 13, AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 17, AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98878, Legajo 9878, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1343.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 330/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en contra del C. MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle CIRCUITO B, número 1154, lote número 28, manzana C, de la colonia Benito Juárez, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 114.00 m2 (ciento catorce metros cuadrados) y 53.50 (cincuenta y tres punto cincuenta metros cuadrados de construcción) y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 metros lineales con lote 27, AL SUR: en 19.00 metros lineales con lote número 29, AL ESTE: en 6.00 metros lineales con Circuito B, AL OESTE: en 6.00 metros lineales con propiedad privada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 5145, Legajo 2-103, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 06 de agosto de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1344.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 323/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT En contra de los C.C. MARICELA PIÑA GUTIÉRREZ Y JUAN CRUZ GONZÁLEZ ROSALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Electricistas, número 542-A, lote número 22, manzana F, del Fraccionamiento Valle de Bravo, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 119 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales con lote 21, AL SUR: en 17.00 metros lineales con lote 23, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con Limite del Fraccionamiento, AL OESTE: en 7.00 metros lineales con calle Electricistas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número

98603, Legajo 1973, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1345.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

EL Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de febrero del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA ASUNCIÓN ANAYA FERNÁNDEZ, quien falleció el día 16 dieciséis de noviembre del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCA ELVIA ANAYA MORALES.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1346.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANSELMO ROSAS ESQUIVEL, quien falleció el 10 diez de septiembre del año 2013 dos mil trece, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SANDRA MARGOT ROSAS DÍAZ.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado

en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 09 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1347.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de enero del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO RAMIRO VILLARREAL CIRILO, denunciado por los C.C. FELISA RUIZ RODRÍGUEZ, EVA VILLARREAL RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a (29) veintinueve de enero del año (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1348.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCILA OLVERA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. IRMA EDITH SAN MARTIN OLVERA, LUCILA SAN MARTIN OLVERA, BEATRIZ SAN MARTIN OLVERA, NELLY SAN MARTIN OLVERA, ARELI SAN MARTIN OLVERA, asignándosele el Número 00066/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a 19 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1349.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero del 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de JESÚS MARGIL SILVA RODRÍGUEZ, denunciado por JESÚS MARGIL JR. SILVA SALCEDO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1350.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de febrero de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 181/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALDEMAR GARZA BENAVIDES, denunciado por MARIANELA RICHAUD RÍOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1351.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil catorce, el Expediente Número 00175/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ADALBERTO TREVIÑO GARCÍA, denunciado por la C. ELBA ALICIA CANTÚ LONGORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1352.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de febrero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 145/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO MORELOS ZARAGOZA VIVANCO Y MARÍA ETHEL GONZÁLEZ LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1353.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercero Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 10 de febrero de 2014

A LA C. RAMONA CONTRERAS BECERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00066/2014, relativo al Juicio Presunción de Ausencia, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN CONTRERAS BECERRA, y en virtud de que los antes mencionados manifiestan desconocer el domicilio de la ausente RAMONA CONTRERAS BECERRA, se le notifica mediante este Edictos a fin de que se presente en un término de no menor de un mes no mayor de tres meses en este Juzgado, que se publicarán por DOS VECES con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1354.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercero Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 10 de febrero de 2014

A LA C. FRANCISCA BECERRA LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00065/2014, relativo al Juicio Presunción de Ausencia, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN CONTRERAS BECERRA, y en virtud de que los antes mencionados manifiestan desconocer el domicilio de la ausente FRANCISCA BECERRA LÓPEZ, se le notifica mediante este Edictos a fin de que se presente en un término de no menor de un mes no mayor de tres meses en este Juzgado, que se publicarán por

DOS VECES con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1355.- Marzo 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de diciembre del año dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00054/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por EUFEMIA BERRONES MORENO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Inmueble ubicado en los municipios de "Palmillas y Jaumave, Tamaulipas, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE.- en 2,045.95 metros con Ejidal Magdaleno Aguilar, municipio de Jaumave, Tamaulipas, AL NORTE.- en 1,069.53" metros con Ejido Magdaleno Aguilar, municipio de Jaumave, Tamaulipas, AL SUR.- en 2,493.36 metros con Ejido Palmillas, municipio de Palmillas Tamaulipas, AL SUR.- en 2,224.90 metros con el señor Ambrosio Rivera, AL ESTE.- en 3,625.00 metros con Ejido Magdaleno Aguilar, municipio de Jaumave, Tamaulipas, AL ESTE.- en 3,953.00 metros con el señor ISIDRO PÉREZ SANDOVAL.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas y Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1384.- Marzo 18, 27 y Abril 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00057/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por los C.C. JESÚS RIVERA JUÁREZ, PASCUALA GRIMALDO RODRÍGUEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a los C.C. JESÚS RIVERA JUÁREZ y PASCUALA GRIMALDO RODRÍGUEZ, promoviendo Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referendo el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, que para tal

efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00057/2014.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como a las personas que refiere como los colindantes: por el lado NORTE, la C. Guadalupe Martínez García, con domicilio en calle Álvaro Obregón número 907, de la colonia Núñez, en esta ciudad; por el lado SUR, la C. Emma Castillo Galván; con domicilio en calle Magiscatzin número 904 Poniente, de la colonia Núñez; por el lado ESTE, la C. Claudia Guadalupe Alemán Rodríguez, con domicilio en calle Magiscatzin número 905 Poniente, de la colonia Núñez, en esta ciudad; y, la por el lado OESTE la C. Ma. Gloria Hernández Acevedo, con domicilio en calle Álvaro Obregón número 911, de la colonia Núñez de esta ciudad; de forma personal y córraseles traslado con copia del escrito de cuenta, anexos y la presente resolución.- De igual manera, téngaseles ofreciendo como pruebas la testimonial a cargo de tres personas que ofrecen presentar en este Juzgado e Inspección Judicial; y previamente a señalar fecha para su desahogo, se les previene a los solicitantes para que en el término de tres días cumplan con los requisitos que impone el artículo 22 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ya que el escrito inicial es omiso al respecto; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se haya notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio, si ello fuese posible, y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el ubicado en calle Ocampo N° 300 Norte, esquina con calle Mainero, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Juan Carlos Martínez Mar y Luis M. Garza Flores.- Requierase a los promoventes para que designen asesor jurídico ya que son omisos al respecto.- Notifíquese personalmente a los colindantes y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00057/2014.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1385.- Marzo 18, 27 y Abril 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas por

auto de fecha treinta de octubre del dos mil trece, radicó el Expediente Número 757/2013 promovido por el C. Nelson Vázquez Domínguez en representación del Señor ENRIQUE KNIGHT DELGADO relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar los derechos de posesión sobre un bien inmueble ubicado en calle Primera Avenida número 202 entre las calles Avenida Cuauhtémoc y calle Santiago de la colonia Americana de Tampico Tamaulipas el cual cuenta con una superficie de 229.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con Primera Avenida, AL SUR en 16.70 metros con Rafaela Magallon García, AL ESTE en 15.00 metros con Mercedes Ramos Chólico de Ramírez y AL OESTE en 15.20 con Fidel Rojas Chólico.- Dicho predio se encuentra inscrito en la Subdirección de Catastro de la Tesorería Municipal de Tampico Tamaulipas con la Clave Catastral Número 36-01-11-169-002 ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad y en los Estrados del Juzgado donde está ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiún días del mes de febrero del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1386.- Marzo 18, 27 y Abril 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Rosa Badillo Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 124/2014, promovido por Leticia Villalobos Alonso apoderada legal del ARQUITECTO JORGE MENNAH ABDO relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la propiedad que detento sobre el inmueble ubicado en calle Ocotlán número 901 colonia Hidalgo Oriente de ciudad Madero Tamaulipas con una superficie de 782 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23 metros con Sofía Medina, AL SUR en 23 metros con calle Ocotlán, AL ESTE en 34 metros con Guadalupe Sánchez, AL OESTE en 34 metros con María Estrada ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad y en los Estrados del Juzgado donde está ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1387.- Marzo 18, 27 y Abril 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 303/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARINA PÉREZ GARCÍA ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Poderes, número 27-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 33 de la manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 05, AL SUR, en 6.00 mts con calle Poderes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 3.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 86217, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1466.- Marzo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0398/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER ESTRADA TORRES Y GUILLERMINA SÁNCHEZ VELOZ ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jesús Roberto Guerra Velazco, número 165, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 18 de la manzana 37, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 37, AL SUR, en 6.00 mts con calle Jesús Roberto Guerra Velazco, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 19, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 95563, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)(sic), cantidad en que fue acordada por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1467.- Marzo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSÉ GUADALUPE GUERRERO SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (07) siete de enero del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 01061/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ILSE GLORILU TAVERA ROQUE, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE GUERRERO SÁNCHEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOSÉ GUADALUPE GUERRERO SÁNCHEZ, haciéndole saber al demandado JOSÉ GUADALUPE GUERRERO SÁNCHEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1522.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PABLO ZALET ALONSO
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (23) septiembre del (2013) dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2013 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por auto de fecha (09) nueve de enero del (2014) dos mil catorce, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 18 de diciembre de 2006 por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con el demandado el C. PABLO ZALET ALONSO en los términos dispuestos en la Cláusula Décima Tercera inmersa en el Capítulo Segundo del contrato haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como a sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo.

B).- El pago de cantidad de \$202,116.76 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 76/100 M.N.) por concepto de SUERTE PRINCIPAL equivalente a la cantidad de 102.67 (ciento dos punto sesenta y siete veces salarios mínimos mensuales) que al día 12 de agosto del año 2013 era de \$1,968.70 en moneda nacional; ello con motivo del Contrato

de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. PABLO ZALET ALONSO con BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Pública Número (10,634) del volumen 714 de fecha 22 de septiembre de 2011, inmerso en el Capítulo Segundo inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la inscripción 50 de fecha 14 de octubre de 2011 de la Finca 29326 del municipio de Altamira.

C).- El pago de la cantidad de \$10, 076.94 (DIEZ MIL SETENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS hasta el día 12 de agosto de 2013 equivalente a la cantidad de 5.12 (cinco punto doce veces el Salario Mínimo Mensuales) que al día 12 de agosto del año 2013 era de \$1,968.70 en moneda nacional en los términos de lo establecidos en la Cláusula Sexta inmersa en el Capítulo Segundo del contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

D).- El pago de los intereses moratorios a la tasa de interés legal que se generen a partir del día 12 de agosto del 2013 hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden.

E).- El pago de las primas de seguros no pagados erogadas por motivo del Contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda inmersa en el Capítulo Segundo del Contrato Básico de la Acción y que debería liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.

F).- El pago de los gatos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substación del presente Juicio, en los términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 13 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1523.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JOSÉ ANTONIO REYES PÉREZ
Y ESMERALDA DEL ÁNGEL REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (09) nueve de septiembre del año (2013) dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00868/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JOSÉ ANTONIO REYES PÉREZ Y ESMERALDA DEL ÁNGEL REYES, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las

personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de agosto del año dos mil once.- Téngase por presentado al Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. JOSÉ ANTONIO REYES PÉREZ Y ESMERALDA DEL ÁNGEL REYES, con domicilio en calle Río Grijalva número 26, colonia Santa Anita, entre calles Río Panuco y Río San Fernando en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, de quien reclama del C. JOSÉ ANTONIO REYES PÉREZ los conceptos señalados en los incisos A y B del apartado I; y de la C. ESMERALDA DEL ÁNGEL REYES los incisos A y B del apartado II de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con, todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: designe representante común de su parte y señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio, así como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el

que refiere en su escrito de cuenta.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00868/2011.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, nueve de septiembre del año dos mil trece.- Por recibido el anterior escrito que suscribe el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, apoderado de la parte actora dentro de los autos que integran el Expediente Número 00868/2011, relativo al Juicio Hipotecario en que se actúa; haciendo las manifestaciones a las que se contrae y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada los C.C. JOSÉ ANTONIO REYES PÉREZ y ESMERALDA DEL ÁNGEL REYES, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por 3 (TRES) VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de marzo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1524.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

LUCIO ROMERO OLAYA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de

julio del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00699/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MIRNA ANGÉLICA PÉREZ HERNÁNDEZ, en contra del C. LUCIO ROMERO OLAYA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. LUCIO ROMERO OLAYA, haciéndole saber al demandado LUCIO ROMERO OLAYA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en el domicilio señalado en autos, conforme a lo establecido por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1525.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. LAURA ABRIL HOY GARCÍA Y
JOSÉ FRANCISCO HOY RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 675/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de Ustedes, y reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$231,341.99 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.) generados desde el día 03 de mayo del 2013 de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato base de la acción.- Por concepto de capital insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo dos.

B).- El pago de la cantidad de \$14,072.40 (CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.), por concepto de intereses ordinario correspondientes a las mensualidades comprendidas desde el día 04 de diciembre de 2012 al día 03 de mayo de 2012, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$86.10 (OCHENTA Y SEIS 10/100 M.N.), por concepto de intereses Moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago de vencimiento generados del periodo comprendido del día 04 de abril de 2012, al día 03 de mayo de 2013, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de \$1,398.12 (MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.) por concepto de IVA de Intereses Ordinarios, generados por la

falta de pago puntual, de conformidad con lo establecidos en la Cláusula Décima Tercera.

E).- El pago de la cantidad de \$10.85 (DIEZ PESOS 85/100 M.N.) por concepto de IVA de Intereses Moratorios, generado por la falta de pago puntual, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera.

F).- El pago de la cantidad de \$442.64 CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), por concepto de primas de seguro, a que se comprometió la parte demandada en el contrato de base de la acción en la Cláusula Décima Sexta.

G).- El pago de la cantidad de \$1,184.68 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) por concepto de comisiones, a que se obligó la parte demandada a pagar a mi mandante en la cláusula décima primera del contrato de base de la acción.

H).- El pago de la cantidad de \$189.54 54/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado de las comisiones, de conformidad con lo establecidos por la Cláusula Décima Tercera, del Contrato de Base de la Acción.

I).- La Ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base de la Acción.

J).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1526.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. TERESA CISNEROS FIGUEROA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (05) Cinco de Julio del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus VICENTE CISNEROS FIGUEROA, denunciado por el C. ISIDRO CHONG SANTIAGO, y mediante auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifiesta ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por

otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 28/02/2014 12:35:32 p.m. (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1527.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. PATRICIA RAMÍREZ LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil trece, radicó el Expediente Número 563/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PATRICIA RAMÍREZ LÓPEZ por media de Edictos mediante proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1528.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ESTHER CRUZ ROSALES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 1117/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Luz Elena Ponce Méndez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ESTHER CRUZ ROSALES por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de enero de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro

del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1529.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. BALTAZAR DELGADO JUÁREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de septiembre del dos mil trece, radicó el Expediente Número 1115/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LUZ ELENA PONCE MÉNDEZ, apoderada legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BALTAZAR DELGADO JUÁREZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1530.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. ADOLFO ALEMÁN NOVOA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de octubre del dos mil trece, radicó el Expediente Número 63/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Alfredo Yair Salinas Salinas apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADOLFO ALEMÁN NOVOA por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá

señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1531.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C. JAIME GÓMEZ PEÑA,
KARINA BLANCO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de junio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 689/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en Los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JAIME GÓMEZ PEÑA, KARINA BLANCO RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1532.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ TIMOTEO ORTIZ MONTELLANO,
NOHELIA TORRES MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de catorce de febrero del año dos mil trece, radicó el Expediente Número 00148/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ TIMOTEO ORTIZ MONTELLANO, NOHELIA TORRES MARTÍNEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1533.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, se radicó el Expediente Número 01119/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1534.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FERNANDO CAUDILLO RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de octubre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01157/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO CAUDILLO RAMÍREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FERNANDO CAUDILLO RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de febrero de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda,

documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1535.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BIBIANA FRANCO VELA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre del año dos mil trece, radicó el Expediente Número 01098/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de BIBIANA FRANCO VELA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1536.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FELICITA GIRÓN HERNÁNDEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00236/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5., 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada FELICITA GIRÓN HERNÁNDEZ, por media de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de

ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1537.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ISRAEL DELGADO DE LA FUENTE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de enero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00031/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ISRAEL DELGADO DE LA FUENTE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1538.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUDIVINA TISCARENO VILLELA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de noviembre del año 2013, radicó el Expediente Número 00572/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada LUDIVINA TISCARENO VILLELA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro

del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1539.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALONSO GARCÍA HERNÁNDEZ Y
MARÍA CANDELARIA CÁMARA HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 468/2012 relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el C. Licenciado Bernardo Cuellar Pérez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. ALONSO GARCÍA HERNÁNDEZ Y MARÍA CANDELARIA CÁMARA HERNÁNDEZ, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil trece, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción y que adjunto como anexo.

B).- El pago del equivalente a 99.0650 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$187,711.53 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 53/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de adeudos de fecha 22 de Mayo de 2012, misma que se agrega a la presente como anexo 03.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días) obteniendo el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de Salario Mínimo Mensual.

C.- El pago del equivalente a 10.4880 VSMM, que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$19,827.99 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)(sic) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pactó en la Cláusula Novena del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir se multiplico el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de intereses tasados al día 22 de mayo de 2012, según consta en el mismo certificado.

D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del

adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal en el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Décima Primera del contrato base de mi acción.

E.- El pago de las primas de seguro que se pactaron en las Cláusulas Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava del contrato base de mi acción.

F.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal , que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012 de 462.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.) mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado en el contrato base de mi acción.- Para ello me permito mencionar que la actualización de saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Cláusula Décima.

G.- El pago de los gastos y costas que se origine por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal y como fue pactado en la Cláusula Décima Novena del contrato base de mi acción.

H.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, como lo estipula la Cláusula Vigésima Quinta del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de ley.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de febrero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1540.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C.

RICARDO DYPNO MENDIOLA MERINO Y
MARLEN ELENA GUZMÁN CORTEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de febrero del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00026/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por RAFAEL SARABIA AGUIRRE en contra de RICARDO DYPNO MENDIOLA MERINO, MARLEN ELENA GUZMÁN CORTEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta

días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1541.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS ISAAC RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de enero de 2014, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 202/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través de su apoderado Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de JESÚS ISAAC RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública 4025, Volumen 283, de fecha 30 de enero del 2008, ante la Fe del Licenciado Vicente Leal Rosales, Adscrito a la Notaría Número 156, por licencia concedida a su titular Licenciado Joaquín Arnulfo Roche Cisneros, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas entre su representada y la demandada, de conformidad con la Cláusula Décima Segunda.

b).- El pago de la cantidad de \$397,123.63 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 63/100 M.N.) por concepto de suerte principal, según se acredita con la certificación contable del estado de cuenta, de los hoy demandados, expedida por la C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, contador facultado por la institución que representa, mismo que se anexa;

c).- El pago de la cantidad de \$33,305.34 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 34/100 M.N.) por concepto de intereses vencidos, según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente.

d).- El pago de la cantidad de \$5,777.86 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.) por concepto de Amortizaciones No Pagadas, según el estado de cuenta, el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente.

e).- El pago de la cantidad de \$558.40 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza pagados, según el estado de cuenta, el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en de sentencia correspondiente.

f).- El pago de la cantidad de \$89.34 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) por concepto de IVA de Gastos de

Cobranza No Pagados, según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el Cumplimiento Total del Adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente.

g).- El pago de la cantidad de \$49,958.03 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo le sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1542.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR VELÁZQUEZ GÓMEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00097/2013, radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva, promovido por JOSÉ AMÉRICO HERNÁNDEZ CASTILLO, en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y HÉCTOR VELÁZQUEZ GÓMEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a seis de febrero del año dos mil trece (2013).- Con la promoción inicial y 21 anexos - Téngase por presentado al ciudadano JOSÉ AMÉRICO HERNÁNDEZ CASTILLO, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva, en contra del señor HÉCTOR VELÁZQUEZ GÓMEZ, y al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601, (Plaza Agua Dulce), local 8, colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en los puntos I y II, de su demanda.- Por cuanto al emplazamiento al señor HÉCTOR VELÁZQUEZ GÓMEZ, por edictos que solicita, previamente gírese atento oficio a las autoridades correspondientes, a fin de que informen si en su base de datos se encuentra registrado el demandado, y en caso afirmativo proporcionen su domicilio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00097/2013, con las copias simples de la demanda y anexos

debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Necaxa No 504 Norte, Colonia Felipe Carrillo Puerto, entre las calles Cecilia y Díaz Mirón, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89430, y como asesor a la Licenciada Cita Griselda Meza Salas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley - Conste.-

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del año dos mil catorce (2014).- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00097/2013, se hace la aclaración que lo ordenado en el auto de fecha trece de febrero del año en curso, es emplazamiento por edictos al demandado HÉCTOR VELÁZQUEZ GÓMEZ, y no notificación por estrados, como se menciona en dicho proveído, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- C. Juez, Lic. Gilberto Barrón Carmona, C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 27 de febrero de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1543.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

JAVIER CASTILLO MARTÍNEZ Y
FLOR ESTER PÉREZ CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1105/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato a que se hará mención en el capítulo de hechos del presente escrito, mismo en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de los C.C. JAVIER CASTILLO MARTÍNEZ Y FLOR ESTER PÉREZ CASTILLO.

B).- El pago de 93.94 VSM (noventa y tres punto noventa y cuatro Veces Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 20 de julio de año en curso (2013) según Certificación Bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$184,948.79 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto, según certificación expedida al día 20 de Julio del dos mil trece, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de 0.84 VSM (cero punto ochenta y cuatro Veces el Salario Mínimo Mensual) que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 20 de julio del (2013) según Certificación Bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$1,650.25 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 25/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de Amortizaciones No Pagadas y adeudos a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, todas del año dos mil trece, esto según se desprende de la certificación expedida al día veinte de julio del año en curso (2013) por la contadora facultada por mi poderdante C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, más las cantidades que se signan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 5.66 VSM (cinco punto sesenta y seis Veces el Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 20 de julio de año en curso (2013) según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$11,133.29 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de Intereses Vencidos y adeudos a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, todas del año dos mil trece, esto según se desprende de la certificación expedida al día veinte de julio del año en curso (2013) por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se signan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 0.29 VSM (cero punto veintinueve Veces el Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de

\$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 20 de julio de año en curso (2013) según Certificación Bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$561.95 (QUINIENTOS SESENTA Y UN PESO 95/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, todas del año dos mil trece, esto según se desprende de la certificación expedida al día veinte de julio del año en curso (2013) por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F) El pago de 5.31 VSM (cinco punto treinta y un Veces el Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 20 de Julio de año en curso (2013) según Certificación Bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$10,460.58 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 58/100 M.N.), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por el Cte (cliente acreditado- hoy demandado) y adeudados a mi representada, cuyo periodo de aplicación de dicho beneficio condicionado, lo fue en fechas 31 de octubre, 30 de noviembre del año dos mil nueve; así también como, 31 de enero, 29 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio y 31 de julio del año dos mil once: esto según se desprende de la certificación expedida al día 20 de julio del año en curso, (2013) por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 0.80 VSM (cero punto ochenta Veces el Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 20 de julio de año en curso (2013) según Certificación Bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$1,584.39 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.), por concepto de Interés Vigente adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, todas del año dos mil trece, esto según se desprende de la certificación expedida al día veinte de julio del and en curso (2013) por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1544.- Marzo 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 120/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, con el carácter de endosatario en procuración de GUSTAVO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, en contra de ALMA BEATRIZ PARRA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien:

Consistente en: A).- un bien inmueble ubicado en calle Victoria, número 455 entre la Avenida Tamaulipas, calle Fajardo, Fraccionamiento Industrial en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL SURESTE en 7.50 metros con Victoria, AL NOROESTE en 7.50 metros con lote No. 8; AL SURESTE en 16.60 metros con lote 34 y AL NOROESTE en 16.60 metros con lote 36, y el cual cuenta con un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA QUINCE (15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1545.- Marzo 25, 27 y Abril 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 239/2010, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. FLORENTINO QUINTERO DEL ÁNGEL Y TOMASA HERNÁNDEZ TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle José A. Torres No. 300-2, condominio E, manzana 20, del Conjunto Habitacional Los Claustros, Fraccionamiento Ampliación Tancol Puertas Coloradas, C.P. 89349, municipio de Tampico, Tamaulipas; propiedad del C. FLORENTINO QUINTERO DEL ÁNGEL, con una superficie aproximada de terreno de 63.45 metros

cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.20 m con área común; AL SUR en 6.20 m con propiedad privada; AL ESTE en 8.45 m con área común; y AL ESTE en 8.45 m con departamento 21, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 13669, Legajo 274, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 08 de abril de 1997., con un valor de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE ABRIL DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado. DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1546.- Marzo 25, 27 y Abril 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAURO SALINAS GUTIÉRREZ, MA. GUADALUPE GIL HERNÁNDEZ, denunciado por SILVIA LETICIA SALINAS GIL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 11 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1578.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 175/2014, Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de ROBERTO COMPEAN VALLEJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MA. DOLORES COMPEAN ROJAS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1579.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de febrero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 158/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de DANIEL TERÁN HERNÁNDEZ, denunciado por la C. VERÓNICA TERÁN MÉNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1580.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2014 relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de JOSEFINA ÁLVAREZ SUJO denunciado por GERARDO (sic) ALBERTO CABALLERO ÁLVAREZ, NICOLÁS GERARDO CABALLERO ÁLVAREZ, Y JOSÉ ÁNGEL OVIEDO ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de febrero de 2014 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1581.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 55/2014 relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MONSERRAT CANTÚ CANTO, denunciado por los

CC. ELIZABETH CANTÚ OCHOA, MELITÓN, YESSICA, ERASMO, AUDIAS, MIGUEL ÁNGEL Y HERACLIO, de apellidos CANTÚ CANTÚ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de marzo del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1582.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 56/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de DANIEL HERNÁNDEZ SILVA, denunciado por los CC. ELVIRA GRACIELA SÁNCHEZ, DANIEL, ROSA ISELA, y MARÍA GUADALUPE, de apellidos HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1583.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece, se radicó el Expediente Número 214/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LUIS SANTOS NOLASCO, denunciado por la C. MARÍA CRISTINA SANTOS CRUZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de febrero del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1584.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, radicó el Expediente Número 267/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ERASMO GONZÁLEZ PÉREZ, denunciado por la C. HERLINDA MARGARITA TORRES PÉREZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diez de marzo del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1585.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 286/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ AGUILERA, denunciado por los CC. JOSÉ CECILIO GONZÁLEZ MURILLO, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MURILLO, JESÚS GONZÁLEZ MURILLO, JUANITA GONZÁLEZ MURILLO Y GLORIA MURILLO ZAVALA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de marzo 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1586.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HINOJOSA ESPINOSA, denunciado por la C. NOHELIA GALVÁN BÁRCENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1587.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente 00156/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ GONZÁLEZ MORAN, denunciado por JUAN PATRICIO GUERRERO RODRÍGUEZ, GUADALUPE MORAN RODRÍGUEZ y JUAN GUERRERO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1588.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dote de febrero del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 103/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN HERNÁNDEZ ALONSO Y ROSA MARÍA ONTIVEROS CAMPOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1589.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

00930/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GALINDO ZAMARRÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de; quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1590.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de enero de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00043/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BAUTISTA.

Y por el presente edicto que: se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1591.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce (2014), ordene la radicación del Expediente Número 00190/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO SOLÍS ALMAZÁN, denunciado por ARACELI SOLÍS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1592.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil catorce, el Expediente Número 00227/2014, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. IVÁN ALBERTO GARCÍA FERRETIZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE FERRETIZ TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1593.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GLORIA REYNA ESCOBAR, denunciado por GLORIA ALICIA ACEVES REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1594.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de diciembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01485/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO REYES GALVÁN Y CAROLINA ROJAS RODRÍGUEZ, denunciado por MARLEN REYES ROJAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARLEN REYES ROJAS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1595.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SAN JUANA JUÁREZ CASTILLO, denunciado por SALOMÓN SÁNCHEZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 06 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1596.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por SAÚL HUMBERTO DOMÍNGUEZ CORTÉS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1597.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a marzo 05 del 2014.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0233/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ALICIA BENAVIDES DE LA GARZA, denunciado por LUIS FERNANDO LOZANO BENAVIDES y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convoca o a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1598.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de marzo de dos mil catorce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS LÓPEZ LÓPEZ Y ORALIA ALANÍS ALANÍS, el primero quien falleció el día 25 de enero del año mil novecientos setenta y ocho, la segunda quien falleció el día 27 de junio de mil novecientos setenta y nueve, ambas teniendo su último domicilio en calle Niños Héroes número 415 colonia Barrera de esta ciudad y es denunciado por la Ciudadana SAN JUANITA NOEMÍ LÓPEZ ALANÍS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1599.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CUTILBERTO GALVÁN RAMÍREZ, denunciado por MARÍA MARTÍNEZ ESPARZA, JOSÉ LUIS GALVÁN MARTÍNEZ, ROSALBA GUILLERMINA GALVÁN MARTÍNEZ, NORMA ALICIA GALVÁN MARTÍNEZ, SILVERIO GALVÁN MARTÍNEZ, MA. ODET GALVÁN MARTÍNEZ, JUAN ARMANDO GALVÁN MARTÍNEZ, AMADA GLENDA GALVÁN MARTÍNEZ, MARCIANO GALVÁN MARTÍNEZ, YURIDIA MARIBEL GALVÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1600.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSEFA PEÑA RIVERA, denunciado por VICENTE ALDAPE JARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1601.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO SERNA GONZÁLEZ, denunciado por MA. PRAXEDIS RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN FRANCISCO SERNA RODRÍGUEZ, DIANA SERNA RODRÍGUEZ y ALBERTO SERNA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 31 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1602.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO REYNA HERNÁNDEZ, denunciado por MANUELA GONZÁLEZ NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1603.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01350/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTIN ADAME SILVA, denunciado por la C. TERESA CEDILLO AVALOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1604.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de marzo de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0209/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO FRANCISCO ARREDONDO NÚÑEZ, denunciado por la C. SONIA RAMÍREZ LUGO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante coma interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1605.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de marzo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de febrero del dos mil catorce, ordenó la

radicación del Expediente Número 0040/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO GARZA MALDONADO, Y ELISA GARZA RUIZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en carretera 82 y Kilometro 10 en el Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1606.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00671/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS CASTILLO NIÑO, denunciado por la C. MA. LEONARDA CASTILLO NIÑO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1607.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de febrero del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LORENZO VÁZQUEZ GUERRERO, denunciado por DENISE ELIZABETH ROBLEDO FIGUEROA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de febrero de 2014 de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1608.- Marzo 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN CID RODRÍGUEZ, denunciado por SANDRA CID MAST.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 días de marzo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1609.- Marzo 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL MARROQUÍN FOULLON denunciado por NOHEMÍ MARROQUÍN PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (28) veintiocho de febrero de dos mil catorce (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1610.- Marzo 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1283/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO MÁRQUEZ MARTÍNEZ Y LUCÍA VÁSQUEZ TOVÍAS denunciado por BLANCA IDALIA MÁRQUEZ VÁSQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1611.- Marzo 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GARCÍA MANRÍQUEZ, denunciado por MARÍA LUISA JUÁREZ NAVARRO VDA. DE GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1612.- Marzo 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a febrero 18 del 2014.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de febrero del presente año, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ICELA GUTIÉRREZ ELIZONDO, denunciado por JOSÉ MARIO CANTO CANTÚ, CLAUDIA PATRICIA CANTÚ GUTIÉRREZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, ABRAHAM CANTÚ GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convoca o a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1613.- Marzo 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ CASTILLO DE AGUILAR, quien falleciera en fecha: (05) cinco de diciembre de (1963) mil novecientos sesenta y tres, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARTURO

AGUILAR CASTILLO, BEATRIZ AGUILAR CASTILLO, PAOLA ROMERO AGUILAR.

Expediente registrado bajo el Número 00257/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10/03/2014 01:49:27 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1614.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (27) veintisiete de febrero de (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 00242/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO ESPINO SEGURA, quien falleció el día (29) veintinueve de enero de (2014) dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RITA MÉNDEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días de marzo de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1615.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RÍOS DE LEÓN, promovido por MA. CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA, ROSA MARÍA, ROGELIO RICARDO Y ADRIANA IDALIA DE APELLIDOS RÍOS GARCÍA, ISELA BERENISSE RÍOS DE LOS REYES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de Quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1616.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 126/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO SANTOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de; quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JOVITA SANTOS GUERRERO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1617.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 125/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO MURO MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como interventor provisional para representar la presente sucesión a la C. MARTHA SALAZAR CUMPIAN.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1618.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 113/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ PESINA, promovido por CYNTHIA IVONNE TOVAR MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que: se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1619.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00108/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA GONZÁLEZ BARRERA, denunciado por EL C. MOISÉS NAVARRO GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de enero 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1620.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA RUIZ SALDAÑA Y FRANCISCA RUIZ, denunciado por DAVID DÍAZ ÁLVAREZ Y DAVID DÍAZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 días del mes de marzo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1621.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RAMÍREZ MEZA, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de junio de (2002) dos mil dos, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. CRISTINA RAMÍREZ ORTIZ en su carácter de apoderada del C. LUIS RAMÍREZ MEZA.

Expediente registrado bajo el Número 00840/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07/03/2014 03:07:49 p.m.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1622.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO SOSA SOSA, quien falleciera en fecha: nueve (09) de febrero del año dos mil catorce (2014), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ROSA HERRERA PAREDES, ALMA DELIA SOSA HERRERA, JUAN SOSA HERRERA, LÁZARO SOSA HERRERA, MARÍA DEL CARMEN SOSA HERRERA, ODILÓN SOSA HERRERA.

Expediente registrado bajo el Número 00279/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12/03/2014 12:58:49 p.m.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1623.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HSBC MÉXICO S. A. en contra de RODOLFO DE LA ROSA NORIEGA Y GENOVEVA VILLAREAL MATILDES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano ubicado en la calle Libra, número 21, entre calle 3 y Capricornio, del Fraccionamiento Satélite, lote 66 de la manzana 7, con superficie de 168.00 m2, y construcción en el mismo edificadas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote cuatro, AL SUR, en 8.00 mts con calle Libra, AL ORIENTE, en 21.00 mts con lote sesenta y cinco, AL PONIENTE, en 21.00 mts con lote sesenta y siete.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número de Finca 94262 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad que arroja los \$540,675.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y resulta la suma de \$360,450.00 (TRESCIENTOS SESENTA

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1624.- Marzo 27, Abril 1 y 8.-1v3.

COPIA

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.

Lista de Tarifas

G/027/DIS/1997

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Servicio Residencial	Servicio PCG 0	Servicio PCG 1	Servicio PCG 2	Servicio PCG 3	Servicio GCG 0	Servicio GCG 1	Servicio GCG 2	Servicio GCG 3	Servicio GCG 4	Servicio GCG 5	Servicio GCG 6	Servicio GCG 7
Cargo por servicio	pesos/mes	44.79	113.02	257.23	295.05	317.04	415.05	437.01	7,685.30	9,342.91	10,144.60	7,454.30	7,867.72	14,698.89
Distribución con comercialización														
Cargo volumétrico	pesos por Gjoule	94.95	87.40	67.81	66.30	65.55	64.50	63.90	54.40	52.29	50.48	27.22	23.70	2.14
Distribución sin comercialización														
Cargo por uso	pesos por Gjoule					65.55	6.96	6.78	6.18	5.57	5.28	2.73	2.37	0.22
Cargo por capacidad	pesos por Gjoule						57.54	57.12	48.22	46.72	45.20	24.49	21.33	1.92
Conexión no estándar	pesos por mt	451.85	648.26	648.26	648.26	648.26	1,413.98	1,413.98	1,664.85	3,131.72	3,131.72	3,131.72	3,131.72	3,131.72
Desconexión/Reconexión	pesos por acto	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64
Depósito por prueba de medidor	pesos por acto	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64	182.64
Consumo adicional de Gas (1)	pesos/Gjoule	-	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC
Empaque (1)	pesos/Gjoule	-	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC
Otros cargos:														
Cheque devuelto (2)	pesos por acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del servicio de distribución con comercialización. PMC es el Precio Máximo por la Comercialización del Gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple, será el 80% del precio del gas natural del periodo de ocurrencia del exceso.

México, D.F., a 24 de febrero de 2014.- Representante Legal, JOSÉ RAÚL FÉLIX SAÚL.- Rúbrica.

1625.- Marzo 18, 27 y Abril 8.-2v3.

LAWSON MAQUILADORA, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C: LMA031210D20
Av. Ricardo Margain 575 TC, S100, Col. Santa Engracia
66267, San Pedro Garza García, N.L.
Tel. 01 (55) 5598 5319

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

ACTIVOS		PASIVOS	
Bancos	<u>0</u>	No hay.	<u>0</u>
Total Activo	0	Total Pasivo	0
		CAPITAL	
		Capital Social	3,001
		Reserva Legal	600
		Resultado de Ejercicios Anteriores	24,131
		Resultado del Ejercicio	<u>-27,732</u>
		Total Capital	0
TOTAL ACTIVO	<u>0</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

Liquidador, JOSÉ CARLOS VILLEGAS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

LAWSON PRODUCTS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C: LPM931206Q9A
Av. Ricardo Margain 575 TC, S100, Col. Santa Engracia
66267, San Pedro Garza García, N.L.
Tel. 01 (55) 5598 5319

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

ACTIVOS		PASIVOS	
Bancos	<u>0</u>	No hay.	<u>0</u>
Total Activo	0	Total Pasivo	0
		CAPITAL	
		Capital Social fijo	50,000
		Capital Social variable	6,503,303
		Reserva Legal	23,852
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-6,566,546
		Resultado del Ejercicio	<u>-10,609</u>
		Total Capital	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Liquidador, JOSÉ CARLOS VILLEGAS MARTÍNEZ.- Rúbrica.